

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

DECLARA ADMISIBLE SOLICITUD DE  
 RECONOCIMIENTO DE HUMEDAL URBANO TEN  
 TEN, PRESENTADA POR LA I. MUNICIPALIDAD  
 DE CASTRO.

---

RESOLUCIÓN EXENTA N°156

PUERTO MONTT, 28 de sept. 2021

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 70 letras i) de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 21.202 que Modifica Diversos Cuerpos Legales con el Objetivo de Proteger Los Humedales Urbanos; en el Decreto Supremo N° 15, de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Reglamento de la Ley N° 21.202, que Modifica Diversos Cuerpos Legales con el Objetivo de Proteger Los Humedales Urbanos; en el Ordinario Alcaldicio N°625 que contiene la solicitud de la I. Municipalidad de Castro, ingresado el 16 de sept. 2021, a la oficina de partes de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región de Los Lagos, para el reconocimiento del humedal urbano **Ten Ten** en el marco de la Ley N° 21.202; en lo dispuesto en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 1° de la Ley N°21.202 establece la facultad de los municipios de solicitar al Ministerio del Medio Ambiente el reconocimiento de la calidad de humedal urbano, de aquellos humedales que encuentren total o parcialmente dentro del límite urbano.

2. Que, de conformidad al artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 21.202, la Municipalidad de Castro presentó una solicitud de reconocimiento de humedal urbano respecto del humedal **Ten Ten**, a través de la oficina de partes de esta Secretaría Regional Ministerial el día 16 de sept. de 2021.

3. Que, revisados los antecedentes presentados, se estima que la solicitud de reconocimiento de humedal urbano cumple con los requisitos señalados en el artículo 8 del citado Reglamento.

4. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del citado Reglamento, cualquier persona podrá aportar antecedentes escritos adicionales respecto del humedal **Ten Ten**, dentro del plazo de 15 días contados desde la publicación en el Diario Oficial del listado de solicitudes admisibles de reconocimiento de humedal urbano, en la oficina de partes de esta Secretaría Regional Ministerial o en el correo electrónico **humedalurbanoLosLagos@mma.gob.cl**

**RESUELVO:**

**DECLÁRASE ADMISIBLE** la solicitud de reconocimiento del humedal **Ten Ten**, presentado por la I. Municipalidad de Castro.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

**KLAUS PETER KOSIEL LEIVA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO**  
**AMBIENTE**  
**REGIÓN DE LOS LAGOS**

KKL/SBA/pas.

Distribución:

- I. Municipalidad de Castro.
- Archivo División Jurídica.
- Archivo División de Recursos Naturales y Biodiversidad.
- Archivo Secretaria Regional Ministerial de la Región de Los Lagos.-



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2037970-5f6085 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>